Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Medellín, 14 de agosto de 2023
542-08-2023/968-2022
Red Terciaria Antioquia

ANT-R3-522

Señores.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
Calle 25G # 73B-90 – Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C. - Colombia

Ref: Contrato de interventoría **968-2022** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DPTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10

Asunto: Segunda modificación clausula séptima parágrafo 1 y 2 del contrato de interventoría No.968 de 2022.

Respetado Señores:

Por medio de la presente JOYCO S.A.S. BIC, como adjudicatario del contrato de interventoría No. 968 del 2022, solicita la modificación de los parágrafos 1 y 2 de la cláusula No. 7 del mismo teniendo en cuenta los siguiente:

En el contrato de interventoría 968-2022, se evidencia que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son $300.000.000 para el año 2022, $ 1.430.000.000 para el año 2023 y $ 1.156.582.453 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2023 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría.

Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $ 1.730.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 856.582.453 y con ello garantizar la oportuna acompañamiento y supervisión técnica durante los meses restante de la vigencia 2023 de manera simultánea en los diferentes convenios a cargo de la interventoría 968-2022.

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

AÑO	VIGENCIA
Año 2022	$ 300.000.000,00
Año 2023	$ 1.730.000.000,00
Año 2024	$ 856.582.453,00
	$ 2.886.582.453,00

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, agradecemos se realicen las gestiones correspondientes con el fin de actualizar dicho documento y así evitar posibles confusiones en el desarrollo de este.

–

Cordialmente,

JOHN WILLIAM GUERRERO CELIS
Director de interventoría

C.C. Ing. Jesús Alonso Zapata
EMAIL: jamejia@invias.gov.co
Ing. Nelson Manuel Rojas
EMAIL: nmrojasm@invias.gov.co
Ing. Héctor Díaz Director Operativo JOYCO S.A.S BIC
Email: hector.diaz@joyco.com.co

Elaboró:	LAPS (10-08-2023)	Revisó:	LAPS 10-08-2023)	Aprobó: JWGC 10-08-2023)	Archivo: (firma/fecha)	

Anexos: Sin.

Seguimiento:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/08/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 968 DE 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: JOYCO S.A.S. BIC (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LOTE 10"

CONTRATO DE OBRA No. (Indicar número de contrato y año)	
2039 de 2022	MUNICIPIO DE CALDAS
190-COP-002-2022	MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL - LAS BRISAS
LP-08-2022-COP-002-2022	MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL - CIRCUNVALAR
LP003-2022	MUNICIPIO DE COCORNA
392 DE 2022	MUNICIPIO DE COPACABANA
191-2022	MUNICIPIO DE GRANADA
306SO2022	MUNICIPIO DE MARINILLA - ALTOS DEL MERCADO
386SO2022	MUNICIPIO DE MARINILLA - 17 VEREDAS
LP-003-2022	MUNICIPIO DE NARIÑO
SAB-05-011-22	MUNICIPIO DE SABANETA
	MUNICIPIO DE LA CEJA
	MUNICIPIO DE BARBOSA

CONTRATISTA:
CONSORCIO ESFUERZO NACIONAL VERTICAL
CONSORCIO ME EL CARMEN
CONSTRUCCIONES AP SAS
JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
CONSORCIO NCD-INGPROSOL
SAFRID INGENIERIA S.A.S
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
A&J INGENIERÍA S.A.S
MINCIVIL SA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 DE AGOSTO DE 2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	21/10/2022	MODIFICAR el Parágrafo Primero y Segundo de la Cláusula Séptima del Contrato Número 968 de 2022.

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/08/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 2.886.582.453,00 **50% EN SMMLV:** $ 1.588,61
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.886.582.453
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Parágrafo Segudo de la Cláusula séptima actual:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $1.430.000.000 y vigencia 2024: $ $1.156.582.453 (…)", Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 49212 del 01 de julio de 2022.

Parágrafo Segundo de la Cláusula séptima modificación solicitada:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022 y el CDP 134723 del 13 de julio de 2023, así: vigencia 2023: $1.730.000.000 y vigencia 2024: $ 856.582.453. (…)"

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Seguimiento y control de las actividades tecnicas, financieras y adminitrativas de los contratos de obra SAB-05-011-22 MUNICIPIO DE SABANETA - 306SO2022 MUNICIPIO DE MARINILLA - 191-2022 MUNICIPIO DE GRANADA - 190-COP-002-2022 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL - 190-COP-05-2022 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL - 2039-2022 MUNICIPIO DE CALDAS - LP003 2022 MUNICIPIO DE COCORNA - 392-2022 MUNICIPIO DE COPACABANA - 386SO2022 MUNICIPIO DE MARINILLA - LP-003-2022 MUNICIPIO DE NARIÑO - MINICPIO DE LA CEJA - MUNICIPIO DE BARBOSA

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 15-05-2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
Valor total básico	$ 2.353.266.000	$ 2.353.266.000	**$ 2.353.266.000**	**$ 2.353.266.000**
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 72.433.540	$ 72.433.540	**$ 72.433.540**	**$ 72.433.540**
IVA	$ 460.882.913	$ 460.882.913	**$ 460.882.913**	**$ 460.882.913**
Valor Total	$ 2.886.582.453	$ 2.886.582.453	**$ 2.886.582.453**	**$ 2.886.582.453**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ____JUNIO DE 2023_____ $ 1.249.213.284,00 Último mes facturado: JUNIO DE 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/08/2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1.637.369.169,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 968-2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer para la vigencia para la vigencia 2023 la suma de $ 1.730.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 856.582.453 y de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría.

Estado actual de los contratos derivados a los cuales se le hace supervisión:

1.BARBOSA – CONVENIO No. 1785-2021
No. de contrato de obra: N/A
Fecha de inicio de contrato de obra: N/A
Porcentaje de avance: N/A
Estado: SIN ADJUDICAR – Se adjudica para finales de agostos de 2023.
Plazo actual: N/A
Actividades pendientes: Pendiente de adjudicar,

2.CALDAS – CONVENIO No. 1785-2021
No. de contrato de obra: 2039 de 2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 11/04/2023
Porcentaje de avance: programado 1,60 % vs ejecutado 1,40 %
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 7/11/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en concreto MR 800 m.

3.CARMEN DE VIBORAL (LAS BRISAS) – CONVENIO No. 1787-2021
No. de contrato de obra: 190-COP-002-2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 15/09/2022
Porcentaje de avance: programado 98,50% vs ejecutado 82,70%
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 24/08/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en mezcla asfáltica MDC- 19 20 m.

4.CARMEN DE VIBORAL(CIRCUNVALAR) – CONVENIO No. 2074-2021
No. de contrato de obra: 190-COP-005--2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 11/10/2022
Porcentaje de avance: programado 36,80% vs ejecutado 30,80%
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 30/09/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en mezcla asfáltica MDC- 19 500 m y construcción de muro de contención 200 m.

5.COCORNÁ – CONVENIO No. 2062-2021
No. de contrato de obra: LP003-2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 15/11/2022
Porcentaje de avance: programado 27,00% vs ejecutado 27,00%
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 14/10/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en concreto MR 650 m y cunetas.

6.COPACABANA – CONVENIO No. 1788-2021
No. de contrato de obra: 392 DE 2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 20/02/2023
Porcentaje de avance: programado 23,64% vs ejecutado 15,14%
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 2/09/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en concreto MR 300 m.

7.GRANADA – CONVENIO No. 1909-2021
No. de contrato de obra: 191 DE 2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 14/09/2022
Porcentaje de avance: programado 100,00% vs ejecutado 99,00%
Estado: TERMINADO
Plazo actual: 27/02/2023
Actividades pendientes: N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/08/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

8. LA CEJA – CONVENIO No. 2075-2021
No. de contrato de obra: 2023204
Fecha de inicio de contrato de obra: 6/07/2023
Porcentaje de avance: programado 1,00% vs ejecutado 00,00%
Estado: EJECUCIÓN
Plazo actual: 6/12/2023
Actividades pendientes: Entrega de diseños y establecer metas fiscas.

9. LA CEJA – CONVENIO No. 1915-2021
No. de contrato de obra: 2023248
Fecha de inicio de contrato de obra:
Porcentaje de avance: N/A
Estado: SIN ACTA DE INICIO – aún no se ha realizado firma de acta de inicio entre la entidad contratante y el contratista de obra.
Plazo actual:
Actividades pendientes: Acta de inicio, Entrega de diseños y establecer metas fiscas.

10. MARINILLA – CONVENIO No. 1801-2021
No. de contrato de obra: 306SO2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 14/09/2022
Porcentaje de avance: programado 100,00% vs ejecutado 1,00%
Estado: CADUCADO – Dado que el contratista de obra presentaba un atraso en su programa de inversión y obra física, el cual nunca pudo ser subsanado, la interventoría realizó la gestión y trámite ante la entidad contratante Municipio de Marinilla sobre el proceso de incumplimiento por atraso imputable al contratista. Finalmente se quedó a la espera que el municipio llamará a audiencia al contratista, el contrato caduco el 14 de septiembre de 2023. Mediante las siguientes comunicaciones la interventoría realizó la gestión y seguimiento al contrato de obra ante el incumplimiento:

ANT-R3-302 - Respuesta 160-4427 del 26 de abril de 2023 – Informe proceso sancionatoria
ANT-R3-335 - Informe de Interventoría contrato 306SO2022 1.zip
ANT-R3-445 - Información sobre la caducidad del Contrato de obra 306SO2022 – Marinilla
ANT-R3-451 -Respuesta comunicación 049-22-MA del junio 24 de 2023–Tercera reiteración
ANT-R3-266 - Vencimiento del Contrato de obra 306SO2022
ANT-R3-297 - Respuesta comunicación 160-3964 del 14 de abril de 2023

Plazo actual: 14/04/2023
Actividades pendientes: N/A

11. MARINILLA (17 VEREDAS) – CONVENIO No. 2076-2021
No. de contrato de obra: 386SO2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 30/11/2022
Porcentaje de avance: programado 14,30% vs ejecutado 14,30%
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 30/10/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en concreto MR 2300 m.

12. NARIÑO – CONVENIO No. 1975-2021
No. de contrato de obra: LP-003-2022
Fecha de inicio de contrato de obra: 12/12/2022
Porcentaje de avance: programado 85,00% vs ejecutado 83,00%
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo actual: 31/08/2023
Actividades pendientes: Construcción de pavimento en placa huella 40 m.

13. SABANETA – CONVENIO No. 1822-2021
No. de contrato de obra: SAB-05-011-22
Fecha de inicio de contrato de obra: 23/09/2022
Porcentaje de avance: programado 100,00% vs ejecutado 95,00%
Estado: TERMINADO
Plazo actual: 21/05/2023
Actividades pendientes: N/A

De los 13 contratos de obra derivado se encuentran en ejecución 8, terminados 2, en espera de orden de inicio 1, 1 en espera de ser adjudicado y 1 caducado, en los convenios CARMEN DE VIBORAL (LAS BRISAS) – CONVENIO No. 1787-2021, CARMEN DE VIBORAL(CIRCUNVALAR) – CONVENIO No. 2074-2021, MARINILLA (17 VEREDAS) – CONVENIO No. 2076-2021, LA CEJA – CONVENIO No. 2075-2021, LA CEJA – CONVENIO No. 1915-2021 se le han adicionado recursos. Lo anterior, ha generado que se incremente el personal de la interventoría y la dedicación de especialistas se ha incrementado igualmente debido a la necesidad de aprobar los nuevos estudios y diseño de obras nuevas y actividades no previstas inicialmente en desarrollo de los mencionados contratos. Por todo lo expuesto, se requiere adelantar la modificación presupuestal al contrato de interventoría 968-2022 para garantizar la adecuada supervisión de los contratos de obra derivados.

Por las siguientes razones y situaciones, los contratos de obra que se citan a continuación generaron que se aumentaran las dedicaciones del personal de interventoría:

1. CALDAS – CONVENIO No. 1785-2021
No. de contrato de obra: 2039 de 2022

Contrato de obra cedido el 02 de agosto de 2023.
Se prorroga hasta el 07 de noviembre de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/08/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

2.CARMEN DE VIBORAL (LAS BRISAS) – CONVENIO No. 1787-2021
No. de contrato de obra: 190-COP-002-2022

Se prorroga hasta el 24 de agosto de 2023.

3.CARMEN DE VIBORAL(CIRCUNVALAR) – CONVENIO No. 2074-2021
No. de contrato de obra: 190-COP-005--2022

Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2023, debido a la inclusión en la meta física, de la construcción de un muro de contención de 200 metros lineales, en el cual se deben construir 67 pilotes en su cimentación.

4.COCORNÁ – CONVENIO No. 2062-2021
No. de contrato de obra: LP003-2022
Se prorroga hasta el 14 de octubre de 2023.

5.COPACABANA – CONVENIO No. 1788-2021
No. de contrato de obra: 392 DE 2022

Contrato de obra cedido el 16 de mayo de 2023.
Se prorroga hasta el 02 de septiembre de 2023.

6.MARINILLA (17 VEREDAS) – CONVENIO No. 2076-2021
No. de contrato de obra: 386SO2022

Se prorroga hasta el 31 de octubre de 2023. Los sitios de intervención están distribuidos en diferentes veredas, diecisiete (17) lo que ha generado rendimientos bajos.

Adicionalmente, para la revisión y/o aprobación de los estudios y diseños se generó un aumento en la dedicación de los especialistas de la interventoría, debido al número de versiones presentadas por cada uno de los contratistas de obra y el tiempo asignado para su seguimiento.

PERSONAL INTERVENTORIA AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023										
MES	ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23	
CONTRATOS DE OBRA ACTIVOS	1. Caldas 2. Copacabana 3. Cocorná 4. Marinilla 5. Carmen Circunvalar 6. Nariño 7. Carmen Brisas		1. Caldas 2. Copacabana 3. Cocorná 4. Marinilla 5. Carmen Circunvalar 6. La Ceja		1. Caldas 2. Copacabana 3. Cocorná 4. Marinilla 5. Carmen Circunvalar 6. La Ceja		1. Copacabana 2. Cocorná 3. Marinilla 4. Carmen Circunvalar 5. La Ceja		1. Carmen Circunvalar 2. La Ceja	
Concepto	Ded.	Total	Ded.	Total	Ded.	Total	Ded.	Total	Ded.	Total
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
Director de Interventoria	1,000	6.700.000,00	1,000	6.700.000,00	1,000	6.700.000,00	1,000	6.700.000,00	1,000	6.700.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1,000	5.800.000,00	1,000	5.800.000,00	1,000	5.800.000,00	1,000	5.800.000,00	1,000	5.800.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1,000	5.000.000,00	1,000	5.000.000,00	1,000	5.000.000,00	1,000	5.000.000,00	1,000	5.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria		-		-		-		-		-
Ingeniero Auxiliar de Interventoria	1,000	3.000.000,00		-		-		-		-
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS ($100.000.000)		-		-		-		-		-
Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad		-		-		-		-		-
Especialista en Geologia y/o Geotecnia		-		-		-		-		-
Especialista en Pavimentos y/o Vias	0,300	1.400.000,00	0,200	1.400.000,00		-		-		-
Especialista en Estructuras		-		-		-		-		-
Especialista en Hidráulica e Hidrologia		-	0,200	1.400.000,00		-		-		-
Especialista en Diseño Geométrico		-		-		-		-		-
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,300	1.050.000,00	0,300	1.050.000,00	0,300	1.050.000,00		-		-
PERSONAL TECNICO		-		-		-		-		-
Inspector	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00		-		-		-
Inspector	1,000	2.100.000,00		-		-		-		-
Inspector SST	1,000	2.000.000,00	1,000	2.000.000,00	1,000	2.000.000,00	0,500	1.000.000,00		-
PERSONAL ADMINISTRATIVO		-		-		-		-		-
Secretaria	1,000	1.150.000,00	1,000	1.150.000,00	1,000	1.150.000,00	1,000	1.150.000,00	1,000	1.150.000,00
Secretaria		-		-		-		-		-
PERSONAL ADICIONAL		-		-		-		-		-
Inspector	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00	0,500	1.050.000,00	1,000	2.100.000,00		-
Inspector	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00
Profesional Social	1,000	3.500.000,00	1,000	3.500.000,00	1,000	3.500.000,00	0,500	1.750.000,00		-
Ingeniero Auxiliar de Interventoria	1,000	3.000.000,00	1,000	3.000.000,00	1,000	3.000.000,00		-		-
Ingeniero Auxiliar de Interventoria	1,000	3.000.000,00		-		-		-		-
Profesional Ambiental	1,000	3.800.000,00	1,000	3.800.000,00	1,000	3.800.000,00	0,500	1.900.000,00		-
Inspector	1,000	2.100.000,00		-	1,000	2.100.000,00		-		-
Inspector		-		-	0,500	1.050.000,00	1,000	2.100.000,00	1,000	2.100.000,00
Inspector		-		-		-		-		-
FACTOR MULTIPLICADOR		2,38		2,38		2,38		2,38		2,38
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)		116.878.000,00		86.108.000,00		88.690.000,00		67.983.000,00		62.083.000,00

Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 134723 del 13 de julio de 2023.

De igual manera el contrato de interventoría 968 de 2022 a la fecha de hoy no requiere recursos adicionales para finalizar la supervisión de los contratos de obra derivados de los convenios que se encuentren en ejecución en la vigencia 2024.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de Interventoria del 14 de agostos de 2023 cuyo asunto es:Segunda Modificación cláusula séptima 2 del Contrato de Interventoria No.968 de 2022

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/08/2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría

Firma
Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS

Vo.Bo.Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial
INVIAS

Vo.Bo.Firma
Nombre: NELSON MANUEL ROJAS MORALES
Gestor Técnico de Proyecto
INVIAS

Vo.Bo.Firma
Nombre: LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS
Abogado Unidad Ejecutora
INVIAS

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JUAN JOSÉ OYUELA SOLER
Jefe Unidad Ejecutora INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-157094

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	10 de agosto de 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

ACTA No: 5

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **968 DE 2022**

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10.

INTERVENTOR: **JOYCO S.A.S. BIC**

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: **JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA**

RESOLUCIÓN No.: _____ DE _____ (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No:	CONTRATISTA:
2039 de 2022	CONSORCIO TORRES VIAL
190-COP-002-2022	CONSORCIO ME EL CARMEN
190-COP-005--2022	CONSTRUCCIONES AP SAS
LP003-2022	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
392 DE 2022	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO SAS
191 DE 2022	SAFRID INGENIERIA S.A.S
386SO2022	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
306SO2022	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
LP-003-2022	A&J INGENIERÍA S.A.S
SAB-05-011-22	MINCIVIL SA

PLAZO INICIAL: **23.1 MESES** (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: **23.1 MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **26-ago-22** (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **31-jul-24** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 2.886.582.453,00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 2.886.582.453,00**

No. DE ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 11 de fecha JUNIO 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
									Acta de Modif. No. 4 de 15-Mayo 2023		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de Interventoría	$ 6.700.000,00	$ -	24,00	$ 160.800.000,00	$ 6.700.000	$ -	22,866	$ 153.202.200,00	-		$ -	9,866	66.102.200,00	22,866	$ 153.202.200,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	15,00	$ 75.000.000,00	$ 5.000.000	$ -	20,900	$ 104.500.000,00	+	1,500	$ 7.500.000,00	9,400	47.000.000,00	22,400	$ 112.000.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	24,00	$ 120.000.000,00	$ 5.000.000	$ -	11,500	$ 57.500.000,00	+	5,000	$ 25.000.000,00	5,000	25.000.000,00	16,500	$ 82.500.000,00
4	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ -	24,00	$ 120.000.000,00	$ 5.000.000	$ -	3,000	$ 15.000.000,00	-	-3,000	$ (15.000.000,00)		-	-	$ -
5	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00	$ -	20,00	$ 60.000.000,00	$ 3.000.000	$ -	13,866	$ 41.598.000,00	-	-7,500	$ (22.500.000,00)	4,366	13.098.000,00	6,366	$ 19.098.000,00
6	1	**MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS ($100.000.000)**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -		$ -	-		$ -		-	-	$ -
7	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 7.000.000,00	$ -	3,00	$ 21.000.000,00	$ 7.000.000	$ -	3,550	$ 24.850.000,00	-	-1,600	$ (11.200.000,00)	1,950	13.650.000,00	1,950	$ 13.650.000,00
8	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.000.000,00	$ -	3,00	$ 21.000.000,00	$ 7.000.000	$ -	3,530	$ 24.710.000,00	-	-1,360	$ (9.520.000,00)	2,170	15.190.000,00	2,170	$ 15.190.000,00
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.000.000,00	$ -	3,00	$ 21.000.000,00	$ 7.000.000	$ -	3,900	$ 27.300.000,00	+	0,270	$ 1.890.000,00	3,100	21.700.000,00	4,170	$ 29.190.000,00
10	1	Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00	$ -	1,50	$ 10.500.000,00	$ 7.000.000	$ -	2,400	$ 16.800.000,00	-	-0,400	$ (2.800.000,00)	2,000	14.000.000,00	2,000	$ 14.000.000,00
11	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.000.000,00	$ -	2,00	$ 14.000.000,00	$ 7.000.000	$ -	2,900	$ 20.300.000,00	-	-0,150	$ (1.050.000,00)	1,950	13.650.000,00	2,750	$ 19.250.000,00
12	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.000.000,00	$ -	1,79	$ 12.500.000,00	$ 7.000.000	$ -	3,600	$ 25.200.000,00	-	-0,750	$ (5.250.000,00)	2,850	19.950.000,00	2,850	$ 19.950.000,00
13	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00	$ -	8,00	$ 28.000.000,00	$ 3.500.000	$ -	6,000	$ 21.000.000,00	-	-0,700	$ (2.450.000,00)	3,400	11.900.000,00	5,300	$ 18.550.000,00
14	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -	25,00	$ 52.500.000,00	$ 2.100.000	$ -	17,000	$ 35.700.000,00	-	-2,100	$ (4.410.000,00)	7,000	14.700.000,00	14,900	$ 31.290.000,00
15	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -	25,00	$ 52.500.000,00	$ 2.100.000	$ -	10,533	$ 22.119.300,00	+	3,500	$ 7.350.000,00	6,533	13.719.300,00	14,033	$ 29.469.300,00
16	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00	$ -	6,00	$ 12.000.000,00	$ 2.000.000	$ -	13,366	$ 26.732.000,00	+	3,000	$ 6.000.000,00	6,366	12.732.000,00	16,366	$ 32.732.000,00
17	1	Secretaria	$ 1.150.000,00	$ -	15,00	$ 17.250.000,00	$ 1.150.000	$ -	14,933	$ 17.172.950,00	-		$ -	8,933	10.272.950,00	14,933	$ 17.172.950,00
18	1	Secretaria	$ 1.150.000,00	$ -	12,00	$ 13.800.000,00	$ 1.150.000	$ -	7,000	$ 8.050.000,00	-		$ -		-	7,000	$ 8.050.000,00
N1	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -		$ -	$ 2.100.000	$ -	13,866	$ 29.118.600,00	-	-3,500	$ (7.350.000,00)	5,866	12.318.600,00	10,366	$ 21.768.600,00
N2	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -		$ -	$ 2.100.000	$ -	9,966	$ 20.928.600,00	+	1,000	$ 2.100.000,00	4,966	10.428.600,00	10,966	$ 23.028.600,00
N3	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00	$ -		$ -	$ 3.500.000	$ -	11,000	$ 38.500.000,00	+	4,000	$ 14.000.000,00	5,000	17.500.000,00	15,000	$ 52.500.000,00
N4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00	$ -		$ -	$ 3.000.000	$ -	6,500	$ 19.500.000,00	+	7,500	$ 22.500.000,00	4,500	13.500.000,00	14,000	$ 42.000.000,00
N5	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00	$ -		$ -	$ 3.000.000	$ -	5,366	$ 16.098.000,00	+	1,000	$ 3.000.000,00	4,366	13.098.000,00	6,366	$ 19.098.000,00
N7	1	Profesional Ambiental	$ 3.800.000,00	$ -		$ -	$ 3.800.000	$ -	8,000	$ 30.400.000,00	+	3,266	$ 12.410.800,00	1,266	4.810.800,00	11,266	$ 42.810.800,00
N8	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -		$ -	$ 2.100.000	$ -	8,000	$ 16.800.000,00	-	-3,033	$ (6.370.000,00)	1,967	4.130.000,00	4,967	$ 10.430.000,00
N9	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -		$ -	$ 2.100.000	$ -	3,000	$ 6.300.000,00	-	-0,500	$ (1.050.000,00)		-	2,500	$ 5.250.000,00
N10	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ -		$ -	$ 2.100.000	$ -	5,000	$ 10.500.000,00	-	-5,000	$ (10.500.000,00)		-	-	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 811.850.000,00**				**$ 829.879.650,00**			**$ 2.300.800,00**		**388.450.450,00**		**$ 832.180.450,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 2,36**				**2,36**			**$ 2,36**		**2,36**		**2,36**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.915.966.000,00**				**$ 1.958.515.974,00**			**$ 5.429.888,00**		**916.743.062,00**		**$ 1.963.945.862,00**

No. ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACION RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
19	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	100,00	$ 15.000.000,00	$ 150.000	Dia	33,527	$ 5.029.026,00	+	13,317	$ 1.997.612,00	18,000	2.700.000,00	46,844	$ 7.026.638,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								$ -							
20	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	15,00	$ 75.000.000,00	$ 5.000.000	Mes	15,000	$ 75.000.000,00	+	7,000	$ 35.000.000,00	9,000	45.000.000,00	22,000	$ 110.000.000,00
21	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	12,00	$ 60.000.000,00	$ 5.000.000	Mes	18,180	$ 90.900.000,00	-	-2,700	$ (13.500.000,00)	5,180	25.900.000,00	15,480	$ 77.400.000,00
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	48,00	$ 31.200.000,00	$ 650.000	Mes	37,000	$ 24.050.000,00	+	5,000	$ 3.250.000,00	15,000	9.750.000,00	42,000	$ 27.300.000,00
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	70,00	$ 45.500.000,00	$ 650.000	Mes	34,000	$ 22.100.000,00	-	-15,600	$ (10.140.000,00)	11,000	7.150.000,00	18,400	$ 11.960.000,00
24	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Mes	8,00	$ 48.000.000,00	$ 6.000.000	Mes	6,403	$ 38.418.000,00	+	1,503	$ 9.018.000,00	1,356	8.136.000,00	7,906	$ 47.436.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	10 de agosto de 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

ACTA No: 5

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **968 DE 2022**

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10.

INTERVENTOR: **JOYCO S.A.S. BIC**

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: **JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA**

RESOLUCIÓN No.: _____ DE _____ (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: **2039 de 2022; 190-COP-002-2022; 190-COP-005--2022; LP003-2022; 392 DE 2022; 191 DE 2022; 386SO2022; 306SO2022; LP-003-2022; SAB-05-011-22**

CONTRATISTA: **CONSORCIO TORRES VIAL; CONSORCIO ME EL CARMEN; CONSTRUCCIONES AP SAS; JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.; MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO SAS; SAFRID INGENIERIA S.A.S; CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS; JESUS ANTONIO PABON VALLEJO; A&J INGENIERÍA S.A.S; MINCIVIL SA**

PLAZO INICIAL: **23.1 MESES** (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: **23.1 MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **26-ago-22** (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **31-jul-24** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 2.886.582.453,00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 2.886.582.453,00**

No. DE ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES Acta de Modif. No. 4 de 15-Mayo 2023			PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 11 de fecha JUNIO 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
25	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000,00	$ 6.000.000	Mes	2,000	$ 12.000.000,00	-	-2,000	$ (12.000.000,00)	-	-	-	$ -
26	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por m	60,00	$ 30.000.000,00	$ 500.000	Según comprobante por mes	46,904	$ 23.452.000,00	-	-10,966	$ (5.483.000,00)	10,938	5.469.000,00	35,938	$ 17.969.000,00
27	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por m	70,00	$ 35.000.000,00	$ 500.000	Según comprobante por mes	53,000	$ 26.500.000,00	-	-38,000	$ (19.000.000,00)		-	15,000	$ 7.500.000,00
28	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por m	15,00	$ 15.000.000,00	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	17,000	$ 17.000.000,00	+	5,000	$ 5.000.000,00	9,000	9.000.000,00	22,000	$ 22.000.000,00
29	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por m	12,00	$ 12.000.000,00	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	13,814	$ 13.814.000,00	+	7,000	$ 7.000.000,00	8,814	8.814.000,00	20,814	$ 20.814.000,00
N6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por m		$ -	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	8,000	$ 8.000.000,00	-	-1,000	$ (1.000.000,00)	6,000	6.000.000,00	7,000	$ 7.000.000,00
30	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por m	10,00	$ 15.000.000,00	$ 1.500.000	Según comprobante por mes	7,743	$ 11.614.500,00	-	-2,350	$ (3.525.000,00)	1,593	2.389.500,00	5,393	$ 8.089.500,00
31	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por m	15,00	$ 7.500.000,00	$ 500.000	Según comprobante por mes	18,188	$ 9.094.000,00	-	-1,812	$ (906.000,00)	3,980	1.990.000,00	16,376	$ 8.188.000,00
32	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por m	15,00	$ 7.500.000,00	$ 500.000	Según comprobante por mes	15,957	$ 7.978.500,00	-	-2,283	$ (1.141.500,00)	1,435	717.500,00	13,674	$ 6.837.000,00
33	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por m	12,00	$ 6.600.000,00	$ 550.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 6.600.000,00	-		$ -		-	12,000	$ 6.600.000,00
34	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por m	20,00	$ 4.000.000,00	$ 200.000	Según comprobante por mes	16,000	$ 3.200.000,00	-		$ -		-	16,000	$ 3.200.000,00
		Ajuste por Acta de modificación				$ -				$ -	-		$ -		-	-	$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 437.300.000,00				394.750.026,00			$ (5.429.888,00)		133.016.000,00	-	$ 389.320.138,00
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 2.353.266.000,00		TOTAL		$ 2.353.266.000,00		TOTAL	$ (0,00)	TOTAL	1.049.759.062,00	TOTAL	$ 2.353.266.000,00
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 72.433.540,00				$ 72.433.540,00			$ -		-		$ 72.433.540,00
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 2.425.699.540,00				$ 2.425.699.540,00			$ (0,00)		1.049.759.062,00		$ 2.425.699.540,00
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 460.882.913,00				$ 460.882.913,00			**$ -**		**199.454.222,00**		**$ 460.882.913,00**
		Costo Total = (E) + (F)				**$ 2.886.582.453,00**				**$ 2.886.582.453,00**			**$ (0,00)**		**1.249.213.284,00**		**$ 2.886.582.453,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	**$ 2.425.699.540**	**$ 460.882.913**	**$ 2.886.582.453**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA)	**$ 1.049.759.062**	**$ 199.454.222**	**$ 1.249.213.284**
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	**$ (0)**	**$ -**	**$ (0)**
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	**$ 1.375.940.478**	**$ 261.428.691**	**$ 1.637.369.169**

PLAZO EN MESES	
INICIAL	23,10
ADICIONAL	-
ACUMULADO	9,20
FALTANTE	13,90

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN:
Se realiza distribución de recursos, para el seguimiento, control y verificación en los frentes de obra de las actividades y por ende es necesario contar con la estructura de personal y logística de la interventoría , para garantizar la la supervisión, control, verificación y seguimiento de las obligaciones del interventor establecidas en el presente contrato.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: **HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No. : 25202-134144 CND

Firma
Nombre : **JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. : 25202-43646 CND.

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

JUAN JOSE OYUELA SOLER
Firma
Nombre : **JUAN JOSÉ OYUELA SOLER**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. : 25202-157094

Revisión: Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
Matrícula Profesional No.: 05202-096971

Gestor Técnico de Proyecto Nombre: **NELSON MANUEL ROJAS MORALES**
Matrícula Profesional No.: 01113-10679 CPITVC

Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS**	MEPI-MNG-IN-5-FR-2 1 10/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

PLAN DE CARGAS INICIAL ■
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ■ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ■

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **968 DE 2022**
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10.

INTERVENTOR: **JOYCO S.A.S. BIC**
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: **JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA**
RESOLUCIÓN No.: _____ DE _____ (Indicar diamesiaño)

CONTRATO DE OBRA No:
2039 de 2022
190-COP-002-2022
190-COP-005--2022
UP003-2022
392 DE 2022
3045/2022
3065/2022
3065/2022
LP-003-2022
SAB-05-011-22

CONTRATISTA:
CONSORCIO TORRES VIAL
CONSORCIO MEJIL CARMEN
CONSTRUCCIONES AP SAS
J.J OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO SAS
CONSTRUCCIONES AP SAS
CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
A&J INGENIERIA S.A.S
MINCIVIL SA

PLAZO INICIAL: **23.1 MESES** (En meses segun carrea principal)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **26-ago-22** (Indique diamesiaño)
FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** **$ 2.886.582.453,00** (Segun carrera principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** **$ 2.886.582.453,00**

PLAZO ACUMULADO: **23.1 MESES** (En meses segun las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIG: **31-jul-24** (Incluidas las suspensiones, indique diamesiaño)
FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique diamesiaño)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA): _____

| No.. DE ORDEN | CANT. | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | | Acta de Modif. No. 4 de 15-Mayo 2023 | 2022 | | | |

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 968 DE 2022 **INTERVENTOR:** JOYCO S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LOTE 10

FECHA DE INICIO: 26 DE AGOSTO DE 2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31 JULIO DE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.886.582.453,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.886.582.453,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.732.898,00	11	5	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 6.635.818,00	11	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$ 9.530.942,00	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2038669

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: PASA APF JMalucelli Travelers Seguros S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

FECHA: 31/07/2023 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.732.898,00	11	5	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 6.635.818,00	11	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$ 9.530.942,00	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2038669

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: PASA APF JMalucelli Travelers Seguros S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: MEMORANDO SPSC 63981 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022
Acta de aprobación de garantia, Póliza Única de Cumplimiento No.: 2038669

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JOHN WILLIAM GUERRERO CELIS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520219924 CND

Firma

Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-43646 CND.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2038669	2	Bogota	11/07/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 01/07/2023	00:00 Horas del 31/07/2029	ENDOSO DE MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR	JOYCO S.A.S. BIC	**NIT**	860.067.561-9
DIRECCIÓN	Av Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Tierra Oficina 1503 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3124477972

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B - 90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3770600

BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B - 90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA ASEGURADORA DEJA CONSTANCIA QUE CONOCE Y ACEPTA MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) DE 2022 AL CONTRATO NUMERO 968 DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

LA ASEGURADORA DEJA CONSTANCIA QUE CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DEL 26 DE AGOSTO DE 2022
.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA GLOBAL INICIAL DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ES DECIR DESDE EL 11 DE MAYO DE 2022
.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NUMERO 968 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10.

NOTAS:
- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CLAUSALA PENAL PECUNUARUA Y MULTAS.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-INTERVENTORIA ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2023	31/01/2025	COP 288.658.245,00	COP 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2029	COP 865.974.736,00	COP 0,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/07/2023	31/07/2027	COP 577.316.491,00	COP 0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 1.731.949.472,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICÍON DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	**CLAVE**	**% PARTICIPACION**	**CLASE**	**NOMBRE COMPAÑIA**	**% PARTICIPACION**
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
11/07/2023	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya.
CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 12-07-2023 03:57:53 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2038669	2	Bogota	11/07/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	TELEFONO
00:00 Horas del 01/07/2023	00:00 Horas del 31/07/2029	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901	601 7945774

TOMADOR	JOYCO S.A.S. BIC	**NIT**	860.067.561-9
DIRECCIÓN	Av Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Tierra Oficina 1503 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3124477972

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B - 90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3770600

BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B - 90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE LA MODIFICACION

- EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

********** FIN OBJETO **********

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2038669, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: JOYCO S.A.S. BIC

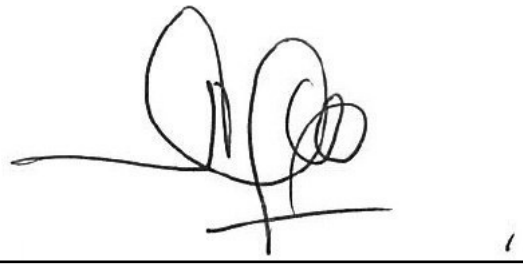
NIT: 860.067.561-9

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

NIT: 800.215.807-2

Se expide la presente certificación a los 12 dias del mes de julio de 2023.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUCIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1.9 OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS OTORGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

INCLUYENDO EL ALCANCE PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CUANTO A LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2 Para el caso del numeral 9.2, se cancelara la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3 Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelara la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

14. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

15. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

17. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

18. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

19. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

20. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

21. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

22. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

23. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

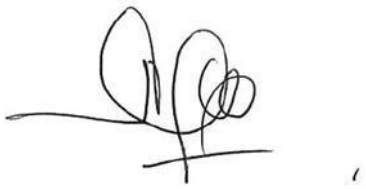
24. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

25. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año _____



FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

E**L TOMADOR**

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- **Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares**
- **El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por JMTRV.**
- **El alcance de los servicios de intermediación**
- **Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009**
- **La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros**
- **La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero**
- **La autorización otorgada por JMTRV para comercializar el producto de seguros ofrecido.**
- **El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro**
- **Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.**

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico jmtrv@jmtrv.com.co y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES				

CONTRATO No. 968 DE 2022

CONTRATISTA:	JOYCO S.A.S. BIC NIT 860.067.561-9.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/07/2024
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	31/07/2024
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 2.886.582.453,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	MODIFICACIÓN NO. 01 DE 21 DE OCTUIBRE DE 2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2038669	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	NO. 2 DEL DE 11 DE JULIO DE 2023.	**ASEGURADORA:**	**ASOCIACION PANAMERICANA DE FIANZA**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	11/05/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	288.658.245,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	11/05/2022	**Hasta:**	31/07/2027	**Valor:**	$	577.316.491,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	865.974.736,00

OBSERVACIONES:

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: SOFIA ZUÑIGA	Abogado SGCPA
Revisó.: ANDRES LEAL	Abogado SGCPA
Aprobó: ADRIANA DIAZ	Subdirector GCPA

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2038669

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Con el presente nos permitimos certificar que **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2038669** endoso **2,** con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	JOYCO S.A.S. BIC
NIT:	860.067.561 - 9
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS - NIT: 800215807
NIT:	800.215.807 - 2
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS - NIT: 800215807
NIT:	800.215.807 - 2
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 1,731,949,472.00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 01-07-2023 hasta el 31-07-2029

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA ASEGURADORA DEJA CONSTANCIA QUE CONOCE Y ACEPTA MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) DE 2022 AL CONTRATO NUMERO 968 DE 2022 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ---------- LA ASEGURADORA DEJA CONSTANCIA QUE CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DEL 26 DE AGOSTO DE 2022 . SE ACLARA QUE LA VIGENCIA GLOBAL INICIAL DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ES DECIR DESDE EL 11 DE MAYO DE 2022 . AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NUMERO 968 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10. NOTAS: - LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CLAUSALA PENAL PECUNUARUA Y MULTAS. - EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO - LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
Calidad del Servicio	31-07-2023	31-07-2029	865,974,736.00	0.00
Cumplimiento del contrato	01-07-2023	31-01-2025	288,658,245.00	0.00
Pago de salarios y prestaciones sociales	01-07-2023	31-07-2027	577,316,491.00	0.00

VALOR PRIMA NETA:	COP 0.00
GASTOS:	COP 0.00
IVA:	COP 0.00
PRIMA TOTAL:	COP 0.00

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2038669

Se expide la presente certificación a los 04 dias del Mes de agosto de 2023

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
900.488.151-3

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcrochaa	CARLOS ARTURO ROCHA ALFONSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-13-3:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	134723	**Fecha Registro:**	2023-07-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	300.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	300.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

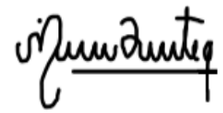
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	142923	**Fecha Registro:**	2023-07-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	290.000.000,00	0,00	290.000.000,00	290.000.000,00	0,00

25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	SOL GSCP CE.OAP. 130723.SVR - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LOTE 10



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Firma Responsable

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato: 968 de 2022

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LOTE 10"

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 16 días del mes de agosto año 2023.

JUAN JOSE OYUELA SOLER

Nombre: Juan José Oyuela Soler
Ordenador del Pago
Dirección de Ejecución y Operación
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: Patricia Ines Morales Padron
Coordinador del Proyecto
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Nelson Manuel Rojas Morales
Gestor del Proyecto
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3626429
Número del Contrato	968-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	18 días de tiempo transcurrido *(26/08/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

JOYCO S.A.S BIC

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Númer
Joyco S.A.S BIC	DAVIVIENDA	Corriente	0560

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Diana Lorena Castaño Acevdo* ***Fecha de aprobación:*** *11/05/2022 8:24:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Edwin Javier Galvis Acevedo* ***Fecha de aprobación:*** *11/05/2022 12:08:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3626429_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3626429_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-DTE-SEP-196-2021 (Presentación de oferta)
Título del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL -LOTES 1 AL 13
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTES 1 AL 13
Duración del contrato	26 (Meses)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Título de la oferta	JOYCO -CMA 196
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	2.886.582.453 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	9/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) E*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) E*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) E*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) E*
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) E*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	◉ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	9/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) E*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00)*
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	13/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.9189766	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	1.731.949.472 COP	JMALUCELLI	31/07/2029 *((UT Lima, Quito)*
CO1.WRT.8959305	Seriedad de la oferta		474.108.704 COP	-	3/07/2022 *((UTC Lima, Quito)*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
2	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
3	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
4	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
5	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
6	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
7	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
8	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
9	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10
10	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERC DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.3626429

1.1 Lote 10 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.886.668.133,00	2.886.582.453,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
antecedentes unidos.pdf	antecedentes unidos.pdf
documentos unidos ajustados.pdf	documentos unidos ajustados.pdf
historial unido.pdf	historial unido.pdf
a. Memorando SVR 24129 de fecha 04 de abril del 2022 distribucion recursos revisar.pdf	a. Memorando SVR 24129 de fecha 04 de abril del 2022 distribucio revisar.pdf
a.1 CDP 94622 SVR SVF.pdf	a.1 CDP 94622 SVR SVF.pdf
b. Memorando SEP 33265 del 06 de mayo del 2022.pdf	b. Memorando SEP 33265 del 06 de mayo del 2022.pdf
Renuncia anticipo de fecha 10 de mayo del 2022.pdf	Renuncia anticipo de fecha 10 de mayo del 2022.pdf
10. Oficio de ratificacion FINAL.pdf	10. Oficio de ratificacion FINAL.pdf
11. Autorizacio´n Vigencias Futuras 1222 del 06-May-2022 (2) FINAL.pdf	11. Autorizacio´n Vigencias Futuras 1222 del 06-May-2022 (2) FINA
CMA-DTE-SEP-196-2021 contrato 968 DE 2022 DEFINITIVA lote 10 OK.pdf	CMA-DTE-SEP-196-2021 contrato 968 DE 2022 DEFINITIVA lote 1

Información presupuestal

Para validar el código BPIN y el año de vigencia pulse aquí.

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Edwin Javier Galvis Acevedo	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	91108270
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Ca
Expenditure Approver	Edwin Javier Galvis Acevedo	11/05/2022 12:08:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ec

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	2.886.582.453
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	0

Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	2.886.582.453

Código BPIN 2019011000005 **Año de vigencia** 2020

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código
☐	94622	CDP	Generado	5.703.880.000 COP	45.000.000 COP	24-02
☐	1222	VigenciaOrdinary	Generado	82.769.157.788 COP	2.841.582.453 COP	24-02

Saldo de CDP 5.703.880.000 COP

Saldo de vigencias futuras 82.769.157.788 COP

Saldo total a comprometer 2.886.582.453 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 9/05/2022 2:29 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

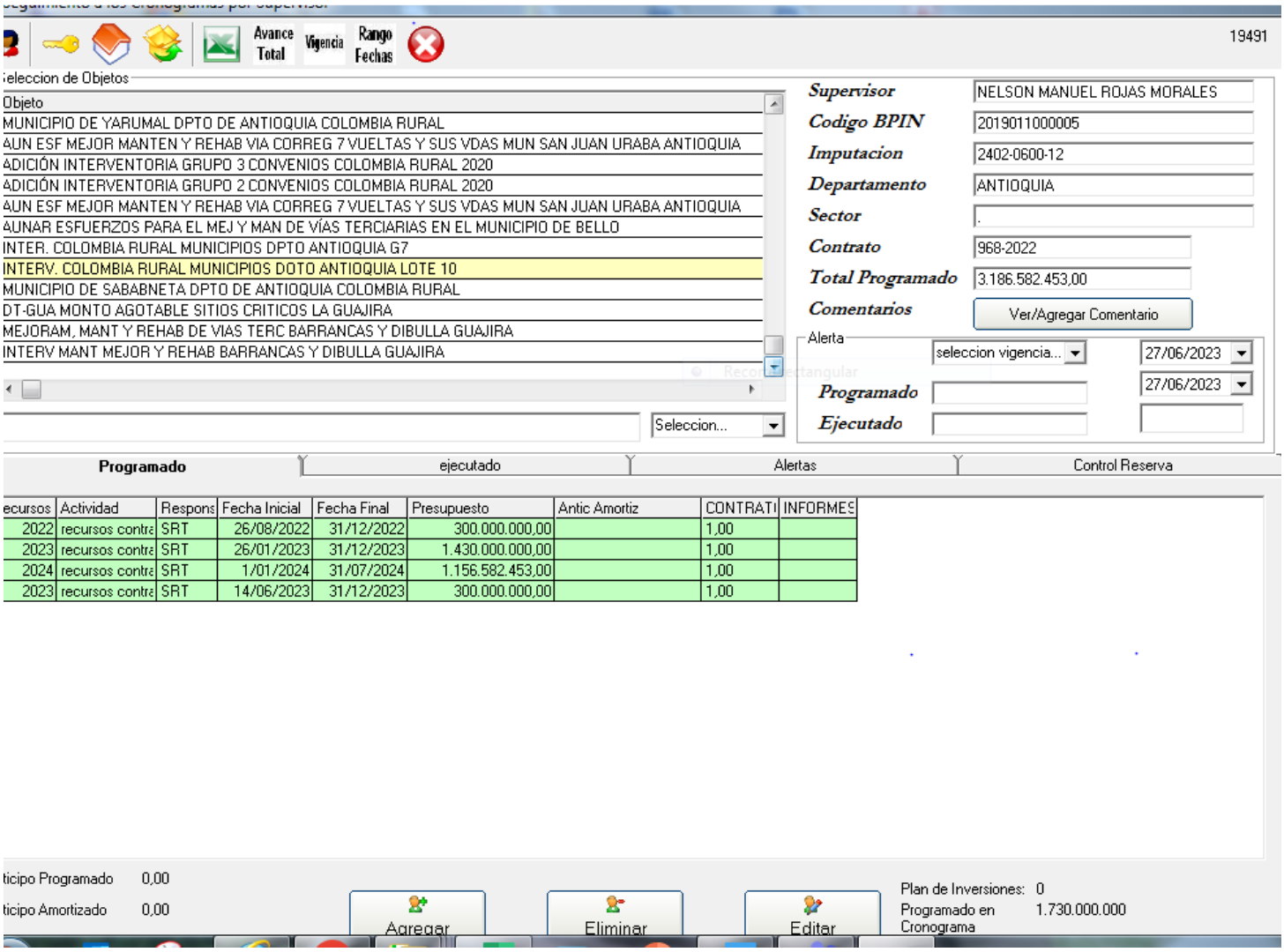
Descripción	Nombre del documento	Carga
ORDEN DE INICIO.pdf	ORDEN DE INICIO.pdf	Entid Estat
REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Entid Estat

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados


Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
19491
Seleccion de Objetos
Objeto
MUNICIPIO DE YARUMAL DPTO DE ANTIOQUIA COLOMBIA RURAL
AUN ESF MEJOR MANTEN Y REHAB VIA CORREG 7 VUELTAS Y SUS VDAS MUN SAN JUAN URABA ANTIOQUIA
ADICIÓN INTERVENTORIA GRUPO 3 CONVENIOS COLOMBIA RURAL 2020
ADICIÓN INTERVENTORIA GRUPO 2 CONVENIOS COLOMBIA RURAL 2020
AUN ESF MEJOR MANTEN Y REHAB VIA CORREG 7 VUELTAS Y SUS VDAS MUN SAN JUAN URABA ANTIOQUIA
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJ Y MAN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO
INTER. COLOMBIA RURAL MUNICIPIOS DPTO ANTIOQUIA G7
INTERV. COLOMBIA RURAL MUNICIPIOS DOTO ANTIOQUIA LOTE 10
MUNICIPIO DE SABABNETA DPTO DE ANTIOQUIA COLOMBIA RURAL
DT-GUA MONTO AGOTABLE SITIOS CRITICOS LA GUAJIRA
MEJORAM, MANT Y REHAB DE VIAS TERC BARRANCAS Y DIBULLA GUAJIRA
INTERV MANT MEJOR Y REHAB BARRANCAS Y DIBULLA GUAJIRA
Supervisor
NELSON MANUEL ROJAS MORALES
Codigo BPIN
20190110000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
ANTIOQUIA
Sector
.
Contrato
968-2022
Total Programado
3.186.582.453,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
27/06/2023
27/06/2023
Programado
Ejecutado
Seleccion...
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
ecursos | Actividad | Respons | Fecha Inicial | Fecha Final | Presupuesto | Antic Amortiz | CONTRATI | INFORMES
2022 | recursos contra | SRT | 26/08/2022 | 31/12/2022 | 300.000.000,00 | | 1,00 |
2023 | recursos contra | SRT | 26/01/2023 | 31/12/2023 | 1.430.000.000,00 | | 1,00 |
2024 | recursos contra | SRT | 1/01/2024 | 31/07/2024 | 1.156.582.453,00 | | 1,00 |
2023 | recursos contra | SRT | 14/06/2023 | 31/12/2023 | 300.000.000,00 | | 1,00 |
ticipo Programado 0,00
ticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 1.730.000.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 968 **Fecha:** 26 de agosto de 2022

Contratista: JOYCO S.A.S

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - LOTE 10.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONTRATO EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TECNICO
4	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 94622
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	VIGENCIAS FUTURAS
6	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RES: 918
7	PROPUESTA	PROPUESTA ECONOMICA
8	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
9	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 0560473069999562 DEL BANCO DAVIVIENDA
10	OFICIO	DEO 47762 DESIGNACION GESTOR DE PROYECTO
11	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 881322
12	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No. 2038669 ANEXO 0 DE SEGUROS JMALUCELLI TRAVELERS
13	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APROBACION POLIZA No. 2038669 ANEXO 0 DE SEGUROS JMALUCELLI TRAVELERS
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE APROBACION POLIZA ANEXO 0 EN SECOP 2
15	RESOLUCION	RES: 2900 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
16	ORDEN DE INICIACION	SVR 50549

TOTAL ANEXOS 16